

MODALIDAD 15	PAPALOTL DE SUEÑOS
OFERTA DE LA MODALIDAD	<p>Equipos territoriales que implementan grupos de encuentro y atenciones en domicilio o comunitarias en 12 localidades priorizadas del Distrito por las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo o con mayor concentración de la población objetivo; especialmente en Proyecto de Vivienda Gratuita –PVG- u Organizaciones Comunitarias, donde se realiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento psicosocial desde el arte, la pedagogía y la lúdica. • Implementación de acciones inmediatas y activación de rutas para la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado. • Implementación de acciones que aportan a la reparación simbólica, desde la recuperación de la memoria histórica. • Desarrollo de Diálogos intergeneracionales e interculturales que favorecen la convivencia y la reconciliación. • Atención individual, comunitaria y familiar según se identifique la necesidad en el proceso de atención
POBLACIÓN OBJETIVO	Niñas, niños y adolescentes desde el nacimiento hasta menores de dieciocho (18) años, víctimas y afectados por el conflicto armado interno, habitantes de la ciudad de Bogotá.
HERRAMIENTAS DE FOCALIZACIÓN	No aplica
CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN SU ORDEN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Niña, niño o adolescente Víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011. 2. Niña, niño o adolescente en riesgo de utilización por grupos armados organizados al margen de la ley o grupos delictivos organizados 3. Niña, niño o adolescente con amenaza por grupos armados organizados al margen de la ley o grupos delictivos organizados 4. Niña, niño o adolescente hija o hijo de excombatientes
CRITERIOS DE INGRESO	Niña, niño o adolescente desde el nacimiento hasta menores de dieciocho (18) años, víctima o afectado por el conflicto armado interno ubicado en los territorios priorizados para la implementación de los grupos de encuentro.
CRITERIOS DE EGRESO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Finalización del proceso de atención 2. Inasistencia injustificada en cuatro (4) o más ocasiones a las actividades programadas para la atención en la prestación del servicio, dentro un periodo de tiempo de un (1) mes. 3. Traslado del lugar de residencia de niña, niño o adolescente a un municipio fuera de Bogotá 4. Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito. 5. Fallecimiento de la niña, niño o adolescente 6. Adolescente que supere la edad establecida para el servicio, diecisiete (17) años, once (11) meses y veintinueve (29) días
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	Equipos territoriales que implementan grupos de encuentro, atenciones en domicilio o comunitarias a partir del desarrollo de

	<p>cuatro fases i. Identificación. ii. Caracterización. iii. Diseño e implementación de estrategias pedagógicas y psicosociales desde el arte y iv Cierre, ligado a construcción colectiva. Durante los encuentros u acompañamientos realizados desde la modalidad se aborda la historia de vida para reconstruir la confianza, trabajo conversacional para celebrar la diferencia, duelo y vida, cuerpo y territorio, memoria e identidad y reparación de sueños.</p> <p>Con emergencia sanitaria, ambiental o de otro tipo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acompañamiento y seguimiento telefónico.• Acompañamiento en casa - Atención en domicilio.• Atención Virtual.• Atención Comunitaria, para fortalecer el manejo de las emociones de niñas, niños y adolescentes en medio de la emergencia sanitaria. <p>Sin emergencia sanitaria, ambiental o de otro tipo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Grupos de encuentro semanales de máximo 20 niñas, niños y adolescentes con una duración promedio de 90 minutos.• Atención en domicilio mensuales priorizado situaciones que requieren un abordaje individual o familiar.• Atención comunitaria• Beneficios tangibles que se otorgarán a través de la modalidad del servicio: refrigerios que dan cumplimiento a los Requerimientos de Ingesta de Energía y Nutrientes para la población colombiana (RIEN) para los participantes de cada encuentro.
RESTRICCIONES	Ninguna.